



ACTA DE CABILDO ORDINARIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

ACTA DE CABILDO 008/2024-2027.
ORDINARIA

En el Municipio de San Vicente Tancuayalab del Estado de San Luis Potosí, siendo las 12:10 doce con diez minutos del día **23 Veintitres de Diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro**, fecha y hora señalada para que tenga verificativo **Sesión de cabildo ordinaria del Honorable Ayuntamiento del periodo constitucional 2024-2027**, estando reunidos en las instalaciones que ocupa la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, los ciudadanos integrantes del cabildo; el Presidente Municipal **C. ING. GILBERTO GONZÁLEZ ZUMAYA**; la Regidora de Mayoría Relativa **C. MARTHA DE LA CRUZ RAMÍREZ**, los CC. Regidores de Representación Proporcional: Primera Regidora **C. FELICIANA FERNÁNDEZ RIVERA**; Segundo Regidor **C. ABEL CLEMENTE QUIROZ BALLEZA**; Tercera Regidora **A.B DANIELA HERNANDEZ HERNANDEZ**; Cuarto Regidor **L.A.E. PEDRO MARTÍNEZ SALVADOR Y** Quinta Regidora **L.E. BEATRIZ CASTILLO ENRÍQUEZ** y el Síndico **LIC. GAMALIEL GARCÍA IBARRA**, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí para el trienio 2024-2027; así como el **PROFR. JOSÉ DE JESÚS AGUILLÓN AGUILAR**, Secretario General del H. Ayuntamiento quien da fe para llevar a cabo la Sesión ordinaria, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de cabildo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista
- II. Declaración de Quórum Legal
- III. Instalación de la Sesión
- IV. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior
- V. Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
- VI. Asuntos Generales
- VII. Clausura de la Sesión.

PUNTO I.- Una vez tomada la lista de asistencia y habiéndose encontrado presentes la totalidad de los integrantes del cabildo se declara la existencia del Quórum Legal y una vez realizada la lista de asistencia se declara instalada legalmente la sesión.

PUNTO II.- Por lo que el **PROFR. JOSÉ DE JESÚS AGUILLÓN AGUILAR** Secretario General del Ayuntamiento, procede a darle lectura al orden del día, y someterlo a votación de los integrantes del cabildo, por el cual se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del cabildo.

PUNTO III.- En seguida el Presidente Municipal **C. ING. GILBERTO GONZÁLEZ ZUMAYA**; en uso de la voz declara instaurada la sesión siendo válidos los acuerdos que de ella emanen.

PUNTO IV.- A continuación, en uso de la voz el **PROFR. JOSÉ DE JESÚS AGUILLÓN AGUILAR** Secretario General del Ayuntamiento, procede a darle lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por UNANIMIDAD en todos y cada uno de sus puntos, por los presentes.

PUNTO V.- Continuando con el desahogo del orden del día, en seguida el Presidente Municipal **C. ING. GILBERTO GONZÁLEZ ZUMAYA**; en uso de la voz Solicita la Aprobación, la Propuesta de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, la cual ya fue previamente analizada por los integrantes del H. Cabildo como consta en la Sesión Inmediata anterior, la cual queda integrado de la manera la siguiente:

Feliciiana Fdz Rivera





H. Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

1 **CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

6 **CAPÍTULO II**

De las Erogaciones

34 **CAPÍTULO III**

De los Servicios Personales

36 **CAPÍTULO IV**

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

37 **CAPÍTULO ÚNICO**

De los recursos transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

39 **CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

39 **CAPÍTULO II**

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

41 **CAPÍTULO III**

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

42 **CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

43 TRANSITORIOS

44 ANEXOS

Feliciano fdz Rivera

[Handwritten signatures and marks]





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2025, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- Identificación de la población procurando atender a la de menor ingreso, Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas y Afianzar un presupuesto basado en resultados.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2025 se estima tener un egreso por un monto de \$100,779,100 (Ochenta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil pesos M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

Feliciama Fdz Rivera



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.



UNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2025, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia. **PLAN DE SAN LUIS PERIÓDICO OFICIAL VIERNES 12 DE ENERO DE 2025 5**

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Feliciano Fdz Rivera

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.



La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

Felicitiana Fdz Rivera

Aranda



- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

Feliciano Fdz Rivera



- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos descentralizados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

Edilicia Fdz Rivero



XXX. **Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados que se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina

Feliciano Fdz Rivera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.



Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de sustentación deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Feliciiana Fdz Rivera

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.



Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2025, asciende a la cantidad de \$100,779,100.00 (Cien millones setecientos setenta y

Feliciano Fdz Rivera

nueve mil cien pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$100,000.00.



Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	37,689,540
11	Recursos fiscales	5,960,000
12	Financiamientos internos	0
13	Financiamientos externos	0
14	Ingresos propios	0
15	Recursos federales	31,729,540
16	Recursos estatales	0
17	Otros recursos de libre disposición	0
2	Etiquetado	63,089,560
25	Recursos federales	45,289,240
26	Recursos estatales	17,800,320
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0
Total		100,779,100

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	45,146,540
2	Gasto de Capital	54,625,560
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	500,000
4	Pensiones y Jubilaciones	507,000
5	Participaciones	0
Total		100,779,100

Feliciano Fdz Rivera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Capítulo- Concepto-		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
1000	Servicios Personales		23,995,940
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	20,174,940	
1110	Dietas	1,267,980	
1111	Dietas	1,267,980	
1120	Haberes	0	
1121	Haberes	0	
1130	Sueldos base al personal permanente	18,906,960	
1131	Sueldo base	18,906,960	
1132	Complemento de sueldo	0	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0	
1220	Sueldos base al personal eventual	0	
1221	Sueldos base al personal eventual	0	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	3,821,000	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,468,500	
1321	Prima vacacional	330,000	

Feliciano Fdz Rivera



Capítulo- Concepto-		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
1322	Prima dominical	0	
1323	Gratificación de fin de año	0	
1330	Horas extraordinarias	0	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	352,500	
1332	Pago de días de descanso laborados	0	
1340	Compensaciones	0	
1341	Compensación por servicios eventuales	0	
1350	Sobrehaberes	0	
1351	Sobrehaberes	0	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0	
1370	Honorarios especiales	0	
1371	Honorarios especiales	0	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0	
1400	Seguridad social	0	
1410	Aportaciones de seguridad social	0	
1411	Aportaciones de seguridad social	0	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0	
1440	Aportaciones para seguros	0	
1441	Aportaciones para seguros	0	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0	
1511	Fondo de ahorro	0	
1520	Indemnizaciones	0	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	0	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0	

Feliciano Rdz Rivera



Capítulo- Concepto-		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0	
1532	Estímulos por años de servicio	0	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0	
1540	Prestaciones contractuales	0	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0	
1600	Previsiones	0	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0	
1611	Regularizaciones	0	
1612	Previsión de incremento salarial	0	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0	
1710	Estímulos	0	
1711	Estímulos	0	
1720	Recompensas	0	
1721	Recompensas	0	
2000	Materiales y Suministros		5,592,600
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	921,600	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	720,100	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	720,100	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0	
2130	Material estadístico y geográfico	0	
2131	Material estadístico y geográfico	0	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0	

Feliciana Fdz Rivera



Capítulo- Concepto-		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
2150	Material impreso e información digital	51,500	
2151	Material impreso e información digital		
2160	Material de limpieza	150,000	
2161	Material de limpieza	150,000	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0	
2200	Alimentos y utensilios	227,000	
2210	Productos alimenticios para personas	227,000	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	227,000	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0	
2214	Alimentación para internos	0	
2220	Productos alimenticios para animales	0	
2221	Productos alimenticios para animales	0	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	0	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0	

Felici ana Fdz Rivera



Capítulo- Concepto-		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	300,000	
2410	Productos minerales no metálicos	0	
2411	Productos minerales no metálicos	0	
2420	Cemento y productos de concreto	0	
2421	Cemento y productos de concreto	0	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0	
2440	Madera y productos de madera	0	
2441	Madera y productos de madera	0	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0	
2460	Material eléctrico y electrónico	100,000	
2461	Material eléctrico y electrónico	100,000	
2470	Artículos metálicos para la construcción	0	
2471	Artículos metálicos para la construcción	0	
2480	Materiales complementarios	0	
2481	Materiales complementarios	0	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	200,000	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	200,000	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0	
2510	Productos químicos básicos	0	
2511	Productos químicos básicos	0	

Felici ana Fdz Rivera



Capítulo- Concepto-		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		
2530	Medicinas y productos farmacéuticos		
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0	
2532	Vacunas	0	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0	
2590	Otros productos químicos	0	
2591	Otros productos químicos	0	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,480,000	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,480,000	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,480,000	
2612	Turbosina o gas avión	0	
2620	Carbón y sus derivados	0	
2621	Carbón y sus derivados	0	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	90,000	
2710	Vestuario y uniformes	90,000	
2711	Vestuario y uniformes	90,000	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0	
2730	Artículos deportivos	0	
2731	Artículos deportivos	0	
2740	Productos textiles	0	
2741	Productos textiles	0	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0	

Feliciano Fdz Rivera



Capítulo- Concepto-		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
2810	Sustancias y materiales explosivos	0	
2811	Sustancias y materiales explosivos		
2820	Materiales de seguridad pública		
2821	Materiales de seguridad pública	0	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	574,000	
2910	Herramientas menores	0	
2911	Herramientas menores	0	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	30,000	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	30,000	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	450,000	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	450,000	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	94,000	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	94,000	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	
3000	Servicios Generales		10,720,000
3100	Servicios básicos	4,520,000	
3110	Energía eléctrica	4,220,000	

Feliciano Fdz Rivera



Capítulo- Concepto-		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
11	Energía eléctrica	1,420,000	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico		
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico		
3130	Agua	0	
3131	Agua	0	
3140	Telefonía tradicional	0	
3141	Telefonía tradicional	0	
3150	Telefonía celular	0	
3151	Telefonía celular	0	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	300,000	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	300,000	
3180	Servicios postales y telegráficos	0	
3181	Servicios telegráficos	0	
3182	Servicios postales	0	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0	
3200	Servicios de arrendamiento	337,000	
3210	Arrendamiento de terrenos	0	
3211	Arrendamiento de terrenos	0	
3220	Arrendamiento de edificios	0	
3221	Arrendamiento de edificios	0	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	337,000	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	337,000	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0	

Feliciano Fdz Rivera



Capítulo- Concepto-		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
3270	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0	
3280	Arrendamiento financiero	0	
3281	Arrendamiento financiero	0	
3290	Otros arrendamientos	0	
3291	Otros arrendamientos	0	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0	
3293	Rentas de películas	0	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,080,000	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	950,000	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	950,000	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0	
3340	Servicios de capacitación	50,000	
3341	Servicios de capacitación	50,000	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0	
3352	Servicios estadísticos	0	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	80,000	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	80,000	
3370	Servicios de protección y seguridad	0	
3371	Servicios de protección y seguridad	0	
3372	Operativos de seguridad	0	
3380	Servicios de vigilancia	0	
3381	Servicios de vigilancia	0	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0	

Felici ana Rdz Rivera



Capítulo- Concepto-		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	0	
3410	Servicios financieros y bancarios	0	
3411	Servicios financieros y bancarios	53,000	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0	
3413	Diferencias en cambios	0	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0	
3470	Fletes y maniobras	0	
3471	Fletes y maniobras	0	
3480	Comisiones por ventas	0	
3481	Comisiones por ventas	0	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	760,000	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	320,000	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	320,000	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	

Felicianna Fdz Rivera



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	440,000	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	440,000	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	300,000	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	300,000	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	300,000	
3612	Informe de gobierno	0	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0	
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0	
3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0	

Feliciano Fdz Rivera



Capítulo- Concepto-		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
3651	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0	
3690	Otros servicios de información		
3691	Otros servicios de información		
3700	Servicios de traslado y viáticos	800,000	
3710	Pasajes aéreos	0	
3711	Pasajes aéreos	0	
3720	Pasajes terrestres	0	
3721	Pasajes terrestres	0	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0	
3740	Autotransporte	0	
3741	Autotransporte	0	
3750	Viáticos en el país	800,000	
3751	Viáticos en el país	800,000	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0	
3760	Viáticos en el extranjero	0	
3761	Viáticos en el extranjero	0	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0	
3800	Servicios oficiales	1,570,000	
3810	Gastos de ceremonial	0	
3811	Gastos de ceremonial	0	
3820	Gastos de orden social y cultural	1,570,000	
3821	Gastos de orden social y cultural	1,570,000	
3830	Congresos y convenciones	0	
3831	Congresos y convenciones	0	
3840	Exposiciones	0	

Feliciana Fdz Rivera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Capítulo- Concepto-		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
3841	Exposiciones	0	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones		
3843	Espectáculos culturales		
3850	Gastos de representación	0	
3851	Gastos de representación	0	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0	
3900	Otros servicios generales	1,300,000	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0	
3920	Impuestos y derechos	1,300,000	
3921	Impuestos y derechos	1,300,000	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0	
3930	Impuestos y derechos de importación	0	
3931	Impuestos y derechos de importación	0	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0	
3970	Utilidades	0	
3971	Utilidades	0	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0	
3981	Impuesto sobre nómina	0	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0	
3990	Otros servicios generales	0	
3991	Otros servicios generales	0	
3992	Servicios asistenciales	0	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		5,345,000
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	1,890,000	

Feliciano Fdz Rivera



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
410	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo		
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo		
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1,890,000	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1,890,000	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0	
4200	Transferencias al resto del sector público	0	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0	

Feliciano Fdz Rivera



Capítulo- Concepto-		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
40	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios		
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios		
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0	
4300	Subsidios y subvenciones	0	
4310	Subsidios a la producción	0	
4311	Subsidios a la producción	0	
4320	Subsidios a la distribución	0	
4321	Subsidios a la distribución	0	
4330	Subsidios a la inversión	0	
4331	Subsidios a la inversión	0	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0	
4360	Subsidios a la vivienda	0	
4361	Subsidios a la vivienda	0	
4370	Subvenciones al consumo	0	
4371	Subvenciones al consumo	0	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0	
4390	Otros subsidios	0	
4391	Otros subsidios	0	
4400	Ayudas sociales	2,948,000	
4410	Ayudas sociales a personas	2,504,000	
4411	Ayudas sociales a personas	2,504,000	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	188,000	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	188,000	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0	

Feliciano Fdz Rivera



Capítulo- Concepto-		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro		
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro		
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés publico	0	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés publico	0	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0	
4500	Pensiones y jubilaciones	507,000	
4510	Pensiones	507,000	
4511	Pensiones	507,000	
4520	Jubilaciones	0	
4521	Jubilaciones	0	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0	
4591	Otras penslones y jubilaciones	0	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0	

Feliciano Fdz Rivera



Capítulo- Concepto-		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0	
4700	Transferencias a la seguridad social	0	
4710	Transferencias por obligación de ley	0	
4711	Transferencias por obligación de ley	0	
4800	Donativos	0	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0	
4820	Donativos a entidades federativas	0	
4821	Donativos a entidades federativas	0	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0	
4850	Donativos internacionales	0	
4851	Donativos internacionales	0	
4900	Transferencias al exterior	0	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,540,000
5100	Mobiliario y equipo de administración	200,000	
5110	Muebles de oficina y estantería	0	
5111	Muebles de oficina y estantería	0	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0	

Felicianna Fdz Rivera



Capítulo- Concepto-		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
5140	Objetos de valor	0	
5141	Objetos de valor		
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	200,000	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0	
5220	Aparatos deportivos	0	
5221	Aparatos deportivos	0	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0	
5400	Vehículos y equipo de transporte	1,200,000	
5410	Vehículos y equipo terrestre	1,200,000	
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,200,000	
5420	Carrocerías y remolques	0	
5421	Carrocerías y remolques	0	
5430	Equipo aeroespacial	0	
5431	Equipo aeroespacial	0	
5440	Equipo ferroviario	0	
5441	Equipo ferroviario	0	
5450	Embarcaciones	0	
5451	Embarcaciones	0	

Feliciano Fdz Rivera



Capítulo- Concepto-		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
5490	Otros equipos de transporte	0	
5491	Otros equipos de transporte	0	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	120,000	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	120,000	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	120,000	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0	
5690	Otros equipos	0	
5691	Otros equipos	0	
5700	Activos biológicos	0	
5710	Bovinos	0	
5711	Bovinos	0	
5720	Porcinos	0	
5721	Porcinos	0	
5730	Aves	0	
5731	Aves	0	
5740	Ovinos y caprinos	0	

Feliciano Fdz Rivera



Capítulo- Concepto-		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
5741	Ovinos y caprinos	0	
5750	Peces y acuicultura		
5751	Peces y acuicultura		
5760	Equinos	0	
5761	Equinos	0	
5770	Especies menores y de zoológico	0	
5771	Especies menores y de zoológico	0	
5780	Árboles y plantas	0	
5781	Árboles y plantas	0	
5790	Otros activos biológicos	0	
5791	Otros activos biológicos	0	
5800	Bienes inmuebles	0	
5810	Terrenos	0	
5811	Terrenos	0	
5820	Viviendas	0	
5821	Viviendas	0	
5830	Edificios no residenciales	0	
5831	Edificios no residenciales	0	
5890	Otros bienes inmuebles	0	
5891	Otros bienes inmuebles	0	
5900	Activos intangibles	20,000	
5910	Software	0	
5911	Software	0	
5920	Patentes	0	
5921	Patentes	0	
5930	Marcas	0	
5931	Marcas	0	
5940	Derechos	0	
5941	Derechos	0	
5950	Concesiones	0	
5951	Concesiones	0	

Felicitana Fdz Rivera

Capítulo- Concepto-

Partida genérica- Partida específica

		Parcial	Presupuesto aprobado
5960	Franquicias	0	
5961	Franquicias	0	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0	
5990	Otros activos intangibles	20,000	
5991	Otros activos intangibles	20,000	
6000	Inversión Pública		53,085,560
6100	Obra pública en bienes de dominio público	53,085,560	
6110	Edificación habitacional	0	
6111	Edificación habitacional	0	
6120	Edificación no habitacional	0	
6121	Edificación no habitacional	0	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	53,085,560	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	53,085,560	
6150	Construcción de vías de comunicación	0	
6151	Construcción de vías de comunicación	0	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	

Feliciiana Fdz Rivera

B1

Capítulo- Concepto--		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
61	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
6200	Obra pública en bienes propios	0	
6210	Edificación habitacional	0	
6211	Edificación habitacional	0	
6220	Edificación no habitacional	0	
6221	Edificación no habitacional	0	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0	
6250	Construcción de vías de comunicación	0	
6251	Construcción de vías de comunicación	0	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	

Feliciama Fdz Rivera

[Handwritten signature]



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0	
9000	Deuda Pública		500,000
9100	Amortización de la deuda pública	0	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
9200	Intereses de la deuda pública	0	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
9300	Comisiones de la deuda pública	0	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0	
9400	Gastos de la deuda pública	0	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0	
9500	Costos por coberturas	0	
9510	Costos por coberturas	0	
9511	Costos por coberturas	0	
9600	Apoyos financieros	0	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0	

Feliliana Fdz Rivea

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Capítulo- Concepto--		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
20	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional		
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
9910	ADEFAS	500,000	
9911	ADEFAS	500,000	
Total Presupuesto de Egresos			100,779,100

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	100,779,100
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	100,779,100
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0
Total		100,779,100

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	42,135,540
1.1	LEGISLACION	0
1.1.1	Legislación	0
1.1.2	Fiscalización	0
1.2	JUSTICIA	0
1.2.1	Impartición de Justicia	0
1.2.2	Procuración de Justicia	0
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0

Feliciano Fdz Rivera

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.4	Derechos Humanos	0
1.3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	1,267,980
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	1,267,980
1.3.2	Política Interior	0
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4	Función Pública	0
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7	Población	0
1.3.8	Territorio	0
1.3.9	Otros	0
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1	Relaciones Exteriores	0
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	32,013,560
1.5.1	Asuntos Financieros	0
1.5.2	Asuntos Hacendarios	32,013,560
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1	Defensa	0
1.6.2	Marina	0
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	8,854,000
1.7.1	Policía	8,854,000
1.7.2	Protección Civil	0
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2	Servicios Estadísticos	0
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5	Otros	0

Feliciana Fdz Rivera

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
	DESARROLLO SOCIAL	57,923,560
2.1	PROTECCION AMBIENTAL	17,800,320
2.1.1	Ordenación de Desechos	0
2.1.2	Administración del Agua	0
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	17,800,320
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	35,285,240
2.2.1	Urbanización	35,285,240
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0
2.2.4	Alumbrado Público	0
2.2.5	Vivienda	0
2.2.6	Servicios Comunes	0
2.2.7	Desarrollo Regional	0
2.3	SALUD	1,650,000
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	650,000
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	1,000,000
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5	Protección Social en Salud	0
2.4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	256,000
2.4.1	Deporte y Recreación	256,000
2.4.2	Cultura	0
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5	EDUCACION	188,000
2.5.1	Educación Básica	188,000
2.5.2	Educación Media Superior	0
2.5.3	Educación Superior	0

Feliciano Fdz Rivera

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.5.4	Posgrado	0
2.5.5	Educación para Adultos	0
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6	PROTECCION SOCIAL	1,744,000
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2	Edad Avanzada	0
2.6.3	Familia e Hijos	0
2.6.4	Desempleo	0
2.6.5	Alimentación y Nutrición	854,000
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7	Indígenas	0
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	890,000
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	1,000,000
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	1,000,000
3	DESARROLLO ECONOMICO	220,000
3.1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0
3.2.1	Agropecuaria	0
3.2.2	Silvicultura	0
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4	Agroindustrial	0
3.2.5	Hidroagrícola	0
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3	Combustibles Nucleares	0
3.3.4	Otros Combustibles	0

Feliciano Fdz Rivera

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.3.5	Electricidad	0
3.3.6	Energía no Eléctrica	0
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2	Manufacturas	0
3.4.3	Construcción	0
3.5	TRANSPORTE	0
3.5.1	Transporte por Carretera	0
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4	Transporte Aéreo	0
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0
3.6	COMUNICACIONES	0
3.6.1	Comunicaciones	0
3.7	TURISMO	0
3.7.1	Turismo	0
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0
3.8	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	220,000
3.8.1	Investigación Científica	0
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	220,000
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4	Innovación	0
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2	Otras Industrias	0
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	500,000
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0
4.1.1	Deuda Pública Interna	0
4.1.2	Deuda Pública Externa	0



Feliciuna Fdz Rivera



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2	Apoyos IPAB	0
4.3.3	Banca de Desarrollo	0
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	500,000
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	500,000
	Total	100,779,100

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado		0
Sujetos a reglas de operación	S	0
Otros Subsidios	U	0
Desempeño de las Funciones		99,772,100
Prestación de Servicios Públicos	E	99,772,100
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0

Felicias Fdz Rivera

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Administrativos y de Apoyo		0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones		507,000
Pensiones y jubilaciones	J	507,000
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0
Gasto Federalizado	I	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	500,000
Total		100,779,100

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		100,779,100
1.1.1	Impuestos	2,310,000	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	150,000	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	3,020,000	

Feliciano Fdz Rivera



No.	Categorías	Parcial	Importe
1.1.5	Rentas de la Propiedad		
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales		
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas		
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	480,000	
1.1.9	Participaciones	94,819,100	
1.2	Total Ingresos de Capital		0
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0	
1.2.2	Disminución de Existencias	0	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0	
	Total de Ingresos		100,779,100
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		47,693,540
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	47,193,540	
2.1.1.1	Remuneraciones	23,995,940	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	23,197,600	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0	
2.1.3.1	Intereses	0	

Feliciana Fdz Rivera



No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados		
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0	
2.1.7	Participaciones	0	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	500,000	
2.2	Total Gastos de Capital		53,085,560
2.2.1	Construcciones en Proceso	53,085,560	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0	
2.2.3	Incremento de existencias	0	
2.2.4	Objetos de valor	0	
2.2.5	Activos no producidos	0	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0	
	Total del Gasto		100,779,100
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0
3.1.1	Disminución de activos financieros	0	
3.1.2	Incremento de pasivos	0	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		500,000
3.2.1	Incremento de activos financieros	0	
3.2.2	Disminución de pasivos	500,000	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0	
	Total Financiamiento		0

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Feliciano Fdz Rivas



Por ello, para el ejercicio fiscal 2025 se establece un importe de \$1,100,000 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 3 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
Capacitación para el desarrollo para el Empleo y Autoempleo	300,000
Talleres de charlas para Mejorar el entorno pacifico de las Mujeres	400,000
Atención a Víctimas que sufren de Violencia	400,000

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2024 se establece un importe de \$900,000 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 1 programa presupuestario, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
Becas	200,000
Desayunos calientes	400,000
Áreas recreativas y deportivas	300,000

Artículo 29. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 30. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público-privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2025, debido a que el Organismo no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público-Privadas (APP).

Feliciano Fdz Rivera

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales



Artículo 31. En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal contará con 322 plazas de conformidad con lo siguiente:

Analítico de plazas de la administración pública municipal

Área y/o Departamento	Descripción de Puestos	descripción del Puesto Según Nombramiento	Número de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
H. AYUNTAMIENTO	Presidente	Presidente Municipal	1	1	0	0
H. AYUNTAMIENTO	Regidor	Regidor de...	6	6	0	0
H. AYUNTAMIENTO	Sindico	Sindico Municipal	1	1	0	0
Suma			8	8	0	0
PRESIDENCIA	Asesor	Asesor General del Ayuntamiento	1	0	1	0
PRESIDENCIA	Secretario	Secretario Particular	1	0	1	0
PRESIDENCIA	Chofer	Chofer	1	0	1	0
PRESIDENCIA	Secretaria	Secretaria	1	0	1	0
Suma			4	0	4	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	Director	Director de Comunicación	1	1	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
Suma			2	1	1	0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	Contralor	Contralor Interno Municipal	1	1	0	0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	Unidad Substanciadora	Jefe de Unidad Sustanciadora	1	0	1	0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	2	0	2	0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	Unidad Investigadora	Jefe de Unidad Investigadora	1	0	1	0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
Suma			7	1	6	0

Feliciano Fdz Rivera

SEGURIDAD PÚBLICA	Director	Director de Seguridad Pública Municipal	1			0
SEGURIDAD PÚBLICA	Subdirector	Subdirector de Seguridad Pública Municipal	1			0
SEGURIDAD PÚBLICA	Oficial	Oficial de Seguridad Pública Municipal	12			0
SEGURIDAD PÚBLICA	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	2	0	2	0
SEGURIDAD PÚBLICA	Auxiliar	Auxiliar de Seguridad Pública	4	0	4	0
SEGURIDAD PÚBLICA	Jefe de Grupo	Jefe de Grupo de Seguridad Pública Municipal	2	0	2	0
Suma			22	1	21	0
PROTECCIÓN CIVIL	Director	Director de Protección Civil Municipal	1	1	0	0
PROTECCIÓN CIVIL	Subdirector	Subdirector de Protección Cívica Municipal	1	0	1	0
PROTECCIÓN CIVIL	Auxiliar	Auxiliar de Protección Cívica Municipal	4	0	4	0
Suma			6	1	5	0
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	Responsable	Responsable de Transparencia Municipal	1	1	0	0
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	Auxiliar	Auxiliar de Transparencia Municipal	1	0	1	0
Suma			2	1	1	0
SINDICATURA	Secretaria	Secretaria	2	0	2	0
SINDICATURA	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	1	0	2	0
Suma			3	0	4	0
SECRETARÍA GENERAL	Secretario	Secretario General	1	1	0	0
SECRETARÍA GENERAL	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	4	0	4	0
SECRETARÍA GENERAL	Asesor Jurídico	Asesor Jurídico Municipal	1	0	1	0
SECRETARÍA GENERAL	Recepcionista	Recepcionista	2	0	2	0
Suma			8	1	7	0
ARCHIVO MUNICIPAL	Director	Director del Archivo Municipal	1	1	0	0
ARCHIVO MUNICIPAL	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	1		1	0



Feliciano Fdz Rivera

[Handwritten signature]



Suma			2	1	1	0
RECURSOS HUMANOS	Jefe de Recursos Humanos	Jefe de Recursos Humanos	1	1	0	0
RECURSOS HUMANOS	Secretaria	Auxiliar de Recursos Humanos	1	0	0	0
Suma			2	1	1	0
FOMENTO AGROPECUARIO	Director	Director de Fomento Agropecuario	1	1	0	0
FOMENTO AGROPECUARIO	Subdirector	Subdirector de Fomento Agropecuario	1	0	1	0
FOMENTO AGROPECUARIO	Secretaria	Secretaria	1	0	1	0
Suma			3	1	2	0
AGUA POTABLE	Director	Director de Agua Potable	1	1	0	0
AGUA POTABLE	Subdirector	Subdirector de Agua Potable	1	0	1	0
AGUA POTABLE	Secretaria	Secretaria	1	0	1	0
AGUA POTABLE	Auxiliares	Auxiliar de Agua Potable	8	0	8	0
AGUA POTABLE	Chofer de Pipa	Chofer de Pipa	2	0	2	0
Suma			13	1	12	0
REGISTRO CIVIL	Oficial	Oficial del Registro Civil	1	1	0	0
REGISTRO CIVIL	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	4	0	4	0
Suma			5	1	4	0
ECOLOGÍA	Director	Director de Ecología	1	1	0	0
ECOLOGÍA	Jardinero	Jardinero	2	0	2	0
ECOLOGÍA	Secretaria	Secretaria	1	0	1	0
ECOLOGÍA	Encargado de Relleno Sanitario	Encargado de Relleno Sanitario	1	0	1	0
ECOLOGÍA	Chofer Camión Recolector	Chofer Camión Recolector	2	0	2	0
ECOLOGÍA	Auxiliar	Auxiliar de Ecología	1	0	1	0
Suma			8	1	7	0
ASUNTOS INDÍGENAS	Directora	Directora de Asuntos Indígenas	1	1	0	0
ASUNTOS INDÍGENAS	Secretaria	Secretaria	1	0	1	0

Felicitana Fdz Rivera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ASUNTOS INDÍGENAS	Auxiliar	Auxiliar de Asuntos Indígenas	2			0
Suma			4	1	3	0
ACCIÓN CIVICA, CULTURA Y TURISMO	Directora	Directora de acción cívica, Cultura y Turismo	1			0
ACCIÓN CIVICA, CULTURA Y TURISMO	Subdirector	Subdirector de acción cívica, Cultura y Turismo	1	0		0
ACCIÓN CIVICA, CULTURA Y TURISMO	Auxiliar	Auxiliar de Acción Cívica, Cultura y Turismo	10	0	10	0
Suma			12	1	11	0
JUNTA MUNICIAPAL DE RECLUTAMIENTO	Encargado	Encargado de la Junta Municipal de Reclutamiento	1	1	0	0
Suma			1	1	0	0
INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES	Directora	Directora de la Instancia Municipal de las Mujeres	1	1	0	0
INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES	Subdirectora	Subdirectora de la Instancia Municipal de las Mujeres	1	0	1	0
INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES	Auxiliar	Auxiliar de Instancia Municipal de las Mujeres	4	0	4	0
Suma			6	1	5	0
COMUDE	Director	Director de COMUDE	1	1	0	0
COMUDE	Subdirector	Subdirector de COMUDE	1	0	1	0
COMUDE	Auxiliar	Auxiliar de COMUDE	4	0	4	0
COMUDE	Encargado	Encargado del Campo Municipal	1	0	1	0
Suma			7	1	6	0
EDUCACIÓN	Director	Director de Educación	1	1	0	0
Suma			1	1	0	0
INAPAM	Directora	Directora de INAPAM	1	1	0	0
Suma			1	1	0	0
SEPOMEX	Directora	Directora del Servicio Postal Mexicano	1	1	0	0
SEPOMEX	Auxiliar	Auxiliar Correos	1	0	1	0

Feliciano Fdz Rivera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Suma			2	1	1	0
SERVICIO MUNICIPAL DE EMPLEO	Director	Director del Servicio Municipal del Empleo	1	1	0	0
Suma			1	1	0	0
ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Director	Director de Atención y Participación Ciudadana	1	0	0	1
ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Auxiliar	Auxiliar de Atención y Participación Ciudadana	1	0	1	0
Suma			2	0	1	1
OBRAS PÚBLICAS	Director	Director de Obras Públicas	1	1	0	0
OBRAS PÚBLICAS	Subdirector	Subdirector de Obras Públicas	1	0	1	0
OBRAS PÚBLICAS	Albañil	Albañil	3	0	3	0
OBRAS PÚBLICAS	Carpintero	Carpintero	1	0	1	0
OBRAS PÚBLICAS	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	10	0	10	0
OBRAS PÚBLICAS	Secretaria	Secretaria	1	0	1	0
OBRAS PÚBLICAS	Limpieza	Limpieza	15	0	15	0
OBRAS PÚBLICAS	Mecánico	Mecánico	3	0	3	0
OBRAS PÚBLICAS	Chofer de Pipa	Chofer de Pipa	1	0	1	0
Suma			36	1	35	0
SERVICIOS DE LIMPIEZA MUNICIPAL	Encargada	Encargada de Limpieza	1	1	0	0
SERVICIOS DE LIMPIEZA MUNICIPAL	Auxiliar	Auxiliar de Servicios de Limpieza	20	0	20	0
Suma			21	1	20	0
ALUMBRADO PÚBLICO	Director	Director de Alumbrado Público	1	1	0	0
ALUMBRADO PÚBLICO	Subdirector	Subdirector de Alumbrado Público	1	0	1	0
ALUMBRADO PÚBLICO	Auxiliar	Auxiliar de Alumbrado Público	3	0	3	0
Suma			5	1	4	0
PANTEÓN MUNICIPAL	Encargado	Encargado de Panteón Municipal	1	1	0	0
PANTEÓN MUNICIPAL	Velador	Velador de Panteón Municipal	1	0	1	0
Suma			2	1	1	0
CRONISTA MUNICIPAL	Cronista	Cronista Municipal	1	1	0	0
Suma			1	1	0	0
CODESOL	Director	Director de CODESOL	1	1	0	0

Feliciano Fdz Rivera

CODESOL	Supervisor de Obras	Supervisor de Obras	3	0	0	0
CODESOL	Auxiliar	Auxiliar Contable	1	0	1	0
CODESOL	Capturista	Capturista	1	0	0	0
CODESOL	Secretaria	Secretaria	1	0	0	0
CODESOL	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	2	0	0	0
Suma			9	1	8	0
BIENESTAR	Director	Director de Bienestar	1	1	0	0
BIENESTAR	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
Suma			2	1	1	0
BRIGADAS MÉDICAS	Responsable	Responsable de Brigadas Medicas	1	0	1	0
BRIGADAS MÉDICAS	Paramédico	Paramédico	3	0	3	0
BRIGADAS MÉDICAS	Doctor	Doctor de Brigadas Médicas	2	0	1	0
BRIGADAS MÉDICAS	Chofer	Chofer de Ambulancia	2	0	2	0
BRIGADAS MÉDICAS	Enfermera	Enfermera	3	0	3	0
Suma			11	0	11	0
TESORERÍA	Tesorero	Tesorero(a)	1	1	0	0
TESORERÍA	Auxiliar	Auxiliar Contable	2	0	2	0
TESORERÍA	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	6	0	6	0
Suma			9	1	8	0
GIROS MERCANTILES	Director	Director de Giros Mercantiles	1	1	0	0
GIROS MERCANTILES	Subdirector	Subdirector de Giros Mercantiles	1	0	1	0
Suma			2	1	1	0
RASTRO MUNICIPAL	Director	Director de Rastro Municipal	1	1	0	0
RASTRO MUNICIPAL	Médico	Médico de Rastro Municipal	1	0	1	0
RASTRO MUNICIPAL	Auxiliar	Auxiliar de Rastro	1	0	1	0
Suma			3	1	2	0
CATASTRO MUNICIPAL	Director	Director de Catastro Municipal	1	1	0	0
CATASTRO MUNICIPAL	Medico	Medico Catastro	1	0	1	0
CATASTRO MUNICIPAL	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
Suma			3	1	2	0
ABATIZADORES	Responsable	Responsable Abatizadores	1	0	1	0
ABATIZADORES	Abatizadores	Abatizadores	10	0	10	0
Suma			11	0	11	0



Feliciiana Fdz Rivera



SMDIF	Coordinador	Coordinador	1			0
SMDIF	Asesor	Asesor Jurídico	1			0
SMDIF	Coordinadora	Coordinadora de Salud	1			0
SMDIF	Contralor	Contralor Interno DIF	1			0
SMDIF	Unidad Substanciadora	Jefe de la Unidad Substanciadora	1			0
SMDIF	Unidad Investigadora	Jefe Unidad Investigadora	1	0	1	0
SMDIF	Secretaria	Secretaria Ejecutiva	1	0	1	0
SMDIF	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	4	0	4	0
SMDIF	Recepcionista	Recepcionista	3	0	3	0
SMDIF	Responsable de CAIC	Responsable de CAIC	1	0	1	0
SMDIF	Auxiliar	Auxiliar de CAIC	5	0	5	0
SMDIF	Jefe	Jefe de Transparencia	1	0	1	0
SMDIF	Encargada	Encargada de Archivo General	1	0	1	0
SMDIF	Auxiliar	Auxiliar Administrativo de Archivo General	1	0	1	0
SMDIF	Limpieza	Limpieza	5	0	5	0
SMDIF	Chofer	Chofer	4	0	4	0
SMDIF	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	2	0	2	0
SMDIF	Encargada	Encargada de Programa de Alimentos	1	0	1	0
SMDIF	Auxiliar	Auxiliar del Programa de Alimentos	7	0	7	0
SMDIF	Comedor Comunitario	Encargada de Comedor Comunitario	1	0	1	
SMDIF	Comedor Comunitario	Comedor Comunitario	3	0	3	0
SMDIF	Encargada	Encargada de Bienestar familiar	1	0	1	0
SMDIF	Coordinador	coordinador Adulto Mayor	1	0	1	0
SMDIF	Desarrollo Comunitario	Desarrollo Comunitario	2	0	2	0
SMDIF	Encargados	Encargado de Farmacia	2	0	2	0
SMDIF	Velador	Velador SMDIF	3	0	3	0

Feliciama Fdz Rivera

SMDIF	Enfermera	Enfermera	3	0	0	0
SMDIF	Dentista	Dentista	1	0	0	0
SMDIF	Doctor	Doctor de DIF	2	0	2	0
Suma			61	1	60	0
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	Director	Director	1	0	0	0
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	1	0	0	0
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	Psicólogo	Psicólogo	1	0	1	0
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	Terapeuta	Terapeuta	1	0	1	0
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	Chofer	Chofer	2	0	2	0
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	Trabajadora Social	Trabajadora Social	1	0	1	0
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	Secretaria	Secretaria	2	0	2	0
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	Recepcionista	Recepcionista	1	0	1	0
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	Auxiliar	Auxiliar de Limpieza	4	0	4	0
Suma			14	1	13	0
TOTAL			322	42	279	1

Artículo 32. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Feliciano Fdz Rivera

Darfuf

Aguilera

Rivera

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)



Descripción de puestos	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio		Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Total mensual bruto	
	De:	Hasta:		De:	Hasta:					De:	Hasta:
PRESIDENTE MUNICIPAL	36,600.00	85,000.00	0	63,135.00	146,625.00	0	30,000.00	0	10,000.00	36,600.00	85,000.00
SINDICO MUNICIPAL	13,400.00	27,674.80	0	23,115.00	47,739.03	0	15,000.00	0	10,000.00	13,400.00	27,674.80
REGIDOR	13,400.00	27,674.80	0	23,115.00	47,739.03	0	15,000.00	0	10,000.00	13,400.00	27,674.80
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	14,700.00	29,344.00	0	25,357.50	50,618.40	0	15,000.00	0	10,000.00	14,700.00	29,344.00
CONTRALOR INTERNO	18,000.00	32,880.00	0	31,050.00	56,718.00	0	10,000.00	0	10,000.00	18,000.00	32,880.00
TESORERO MUNICIPAL	18,000.00	43,000.00	0	31,050.00	74,175.00	0	20,000.00	0	10,000.00	18,000.00	43,000.00
CRONISTA	6,000.00	19,063.60	0	10,350.00	32,884.71	0	0	0	10,000.00	6,000.00	19,063.60
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	6,000.00	19,063.60	0	10,350.00	32,884.71	0	0	0	10,000.00	6,000.00	19,063.60
DIRECTOR DE CATASTRO	6,000.00	19,063.60	0	10,350.00	32,884.71	0	0	0	10,000.00	6,000.00	19,063.60
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	8,600.00	21,568.96	0	14,835.00	37,206.46	0	0	0	10,000.00	8,600.00	21,568.96
DIRECTOR DE CODESOL	18,200.00	32,152.00	0	31,395.00	55,462.20	0	0	0	10,000.00	18,200.00	32,152.00
DIRECTOR DE GIROS MERCANTILES	8,715.00	21,648.00	0	15,033.38	37,342.80	0	0	0	10,000.00	8,715.00	21,648.00
DIRECTOR DE ACCION CIVICA, CULTURA Y TURISMO	5,338.20	18,320.00	0	9,208.40	31,602.00	0	0	0	10,000.00	5,338.20	18,320.00
DIRECTOR ASUNTOS INDIGENAS	4,500.00	18,112.00	0	7,762.50	31,243.20	0	0	0	10,000.00	4,500.00	18,112.00
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	10,000.00	6,000.00	19,048.00
DIRECTOR DE ECOLOGIA	7,000.00	20,296.00	0	12,075.00	35,010.60	0	0	0	10,000.00	7,000.00	20,296.00
DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	4,500.00	18,112.00	0	7,762.50	31,243.20	0	0	0	10,000.00	4,500.00	18,112.00
DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	6,000.00	24,040.00	0	10,350.00	41,469.00	0	0	0	10,000.00	6,000.00	24,040.00
DIRECTOR DE COMUDE	6,000.00	24,040.00	0	10,350.00	41,469.00	0	0	0	10,000.00	6,000.00	24,040.00

Feliciano Fdz Rivera

Duque

Sanchez

[Signature]



DIRECTOR DE ASISTENTE	4,500.00	18,112.00	0	7,762.50	31,243.20	0	0	0	18,000.00	18,112.00	18,112.00
DIRECTORA DE INAPAM	3,600.00	16,448.00	0	6,210.00	28,372.80	0	0	0	16,000.00	16,448.00	16,448.00
DIRECTOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	3,600.00	16,448.00	0	6,210.00	28,372.80	0	0	0	16,000.00	16,448.00	16,448.00
DIRECTORA DE INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	4,800.00	17,904.00	0	7,935.00	30,884.40	0	0	0	17,000.00	17,904.00	17,904.00
DIRECTOR DE EDUCACION	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	19,000.00	19,048.00	19,048.00
ENCARGADO DE SERVICIO POSTAL MEXICANO	4,600.00	17,904.00	0	7,935.00	30,884.40	0	0	0	17,000.00	17,904.00	17,904.00
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	7,200.00	20,296.00	0	12,420.00	35,010.60	0	0	0	20,000.00	20,296.00	20,296.00
ENCARGADO DE SERVICIO LIMPIEZA	3,600.00	16,448.00	0	6,210.00	28,372.80	0	0	0	16,000.00	16,448.00	16,448.00
ENCARGADO DE UBR	7,200.00	20,296.00	0	12,420.00	35,010.60	0	0	0	20,000.00	20,296.00	20,296.00
DIRECTOR ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	19,000.00	19,048.00	19,048.00
ENCARGADA DE LIMPIEZA	2,700.00	15,512.00	0	4,657.50	26,758.20	0	0	0	15,000.00	15,512.00	15,512.00
DIRECTOR DE FOMENTO AGROPUCUARIO	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	19,000.00	19,048.00	19,048.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	14,700.00	30,280.00	0	25,357.50	52,233.00	0	0	0	30,000.00	30,280.00	30,280.00
JEFE DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	11,124.00	25,392.00	0	19,188.90	43,801.20	0	0	0	25,000.00	25,392.00	25,392.00
UNIDAD INVESTIGADORA	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	19,000.00	19,048.00	19,048.00
SUBDIRECTOR DE FOMENTO AGROPUCUARIO	4,600.00	19,048.00	0	7,935.00	32,857.80	0	0	0	19,000.00	19,048.00	19,048.00
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	19,000.00	19,048.00	19,048.00
COORDINADOR DEL SMDIF	13,000.00	26,640.00	0	22,425.00	45,954.00	0	0	0	26,000.00	26,640.00	26,640.00
COORDINADORA DE SALUD	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	19,000.00	19,048.00	19,048.00
AUXILIAR DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	2,700.00	15,512.00	0	4,657.50	26,758.20	0	0	0	15,000.00	15,512.00	15,512.00
ENCARGADO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	4,200.00	16,448.00	0	7,245.00	28,372.80	0	0	0	16,000.00	16,448.00	16,448.00
ENCARGADO DE PROGRAMA DE ALIMENTOS	4,600.00	17,904.00	0	7,935.00	30,884.40	0	0	0	17,000.00	17,904.00	17,904.00
ENCARGADO DE RELLENO SANITARIO	3,200.00	15,720.00	0	5,520.00	27,117.00	0	0	0	15,000.00	15,720.00	15,720.00
ENCARGADO DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	2,700.00	15,408.00	0	4,657.50	26,578.60	0	0	0	15,000.00	15,408.00	15,408.00
ASESOR DE PRESIDENCIA	18,000.00	32,048.00	0	31,050.00	55,282.80	0	0	0	32,000.00	32,048.00	32,048.00
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	14,000.00	27,674.80	0	24,150.00	47,739.03	0	0	0	27,000.00	27,674.80	27,674.80
DOCTOR	9,500.00	22,792.00	0	16,387.50	39,316.20	0	0	0	22,000.00	22,792.00	22,792.00
AUXILIAR CONTABLE	9,000.00	24,248.00	0	15,525.00	41,827.80	0	0	0	24,000.00	24,248.00	24,248.00

Felicitiana Fdz Rivesa

Durán

San Vicente

San Vicente



[Handwritten signature]

SECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	4,500.00	17,904.00	0	7,762.50	30,884.40	0	0	0	5,000.00	17,904.00
AUXILIAR DE TRANSPARENCIA	4,500.00	17,904.00	0	7,762.50	30,884.40	0	0	0	5,000.00	17,904.00
AUXILIAR DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS	3,100.00	15,720.00	0	5,347.50	27,117.00	0	0	0	5,000.00	15,720.00
AUXILIAR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	2,600.00	15,200.00	0	4,485.00	26,220.00	0	0	0	5,000.00	15,200.00
AUXILIAR DE ARCHIVO	3,000.00	15,720.00	0	5,175.00	27,117.00	0	0	0	5,000.00	15,720.00
AUXILIAR DE CULTURA	2,500.00	15,408.00	0	4,312.50	26,578.80	0	0	0	5,000.00	15,408.00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3,100.00	15,720.00	0	5,347.50	27,117.00	0	0	0	5,000.00	15,720.00
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	3,100.00	15,720.00	0	5,347.50	27,117.00	0	0	0	5,000.00	15,720.00
AUXILIAR DE ECOLOGIA	2,500.00	15,720.00	0	4,312.50	27,117.00	0	0	0	5,000.00	15,720.00
AUXILIAR DE RASTRO MUNICIPAL	2,500.00	15,408.00	0	4,312.50	26,578.80	0	0	0	5,000.00	15,408.00
AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	4,500.00	17,904.00	0	7,762.50	30,884.40	0	0	0	5,000.00	17,904.00
AUXILIAR DE COMUDE	3,200.00	15,720.00	0	5,520.00	27,117.00	0	0	0	5,000.00	15,720.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,500.00	14,160.00	0	4,312.50	24,426.00	0	0	0	5,000.00	14,160.00
ADMINISTRATIVO	6,000.00	19,063.60	0	10,350.00	32,884.71	0	0	0	5,000.00	19,063.60
SECRETARIA	3,100.00	15,200.00	0	5,347.50	26,220.00	0	0	0	5,000.00	15,200.00
RECEPCIONISTA	3,700.00	16,552.00	0	6,382.50	28,552.20	0	0	0	5,000.00	16,552.00
SUPERVISOR DE OBRAS	10,900.00	26,640.00	0	16,802.50	45,954.00	0	0	0	5,000.00	26,640.00
CAPTURISTA	6,000.00	19,152.00	0	10,350.00	33,037.20	0	0	0	5,000.00	19,152.00
ASESOR JURIDICO	7,400.00	20,296.00	0	12,765.00	35,010.60	0	0	0	5,000.00	20,296.00
ABATIZADORES	2,500.00	15,512.00	0	4,312.50	26,758.20	0	0	0	5,000.00	15,512.00
JARDINERO	3,600.00	16,448.00	0	6,210.00	28,372.80	0	0	0	5,000.00	16,448.00
MEDICO DE RASTRO MUNICIPAL	3,600.00	16,552.00	0	6,210.00	28,552.20	0	0	0	5,000.00	16,552.00
CHOFER DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	6,000.00	20,192.00	0	10,350.00	34,631.20	0	0	0	5,000.00	20,192.00
CHOFER	6,000.00	21,648.00	0	10,350.00	37,342.80	0	0	0	5,000.00	21,648.00
PSICOLOGO	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	5,000.00	19,048.00
TERAPEUTA	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	5,000.00	19,048.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA	2,600.00	15,200.00	0	4,485.00	26,220.00	0	0	0	5,000.00	15,200.00
TRABAJADORA SOCIAL	3,700.00	16,552.00	0	6,382.50	28,552.20	0	0	0	5,000.00	16,552.00
DOCTOR DE BRIGADAS MEDICAS	9,500.00	22,792.00	0	16,387.50	39,316.20	0	0	0	5,000.00	22,792.00

Felicitana Fdz Rivero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Descripción de puestos	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Temporal		Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total	
		De:	Hasta:	De:	Hasta:	De:	Hasta:					De:	Hasta:
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	16,700.00	18,720.00	0	28,807.50	32,292.00	0	0	0	0.00	0.00	16,700.00	18,720.00
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	11,600.00	14,910.00	0	20,010.00	25,719.75	0	0	0	0.00	0.00	11,600.00	14,910.00
JEFE DE GRUPO	2	9,000.00	13,638.00	0	15,525.00	23,525.55	0	0	0	0.00	0.00	9,000.00	13,638.00
OFICIAL SEGURIDAD PUBLICA	12	9,000.00	13,638.00	0	15,525.00	23,525.55	0	0	0	0.00	0.00	9,000.00	13,638.00
AUXILIAR SEGURIDAD PUBLICA	4	2,500.00	14,160.00	0	4,312.50	24,426.00	0	0	0	5,000.00	2,500.00	2,500.00	14,160.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2,500.00	14,160.00	0	4,312.50	24,426.00	0	0	0	5,000.00	2,500.00	2,500.00	14,160.00

Notas: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	507,000
		0
Total		507,000

Artículo 36. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4521	Jubilaciones	0
Total		0

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 37. El saldo de la deuda pública del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., es de \$13,584,780 con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024.

Saldo de la deuda pública

Feliciama Fdz Rivera

Dufay

San Vicente

56

No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Otros pasivos circulantes									13,584,780
Otros pasivos no circulantes									
Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2024									13,584,780

Para el ejercicio fiscal 2025, no se establece una asignación presupuestaria debido a que no se generó Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo.

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS

Artículo 38. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$500,000, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2025.

Artículo 39. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 40. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Vicente Tancuayalab se conforma por \$5,960,000 de gasto propio y \$94,819,100 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Feliciano Fdz Rivera

Darwin

San Vicente

[Handwritten signature]

Feliciano Fdz Rivera

11.12.2024

14.12.2024



Las administraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 41. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 42. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$31,729,540 y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	20,841,140
	Fondo de Fomento Municipal	6,217,700
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,901,200
	Fondo de Fiscalización	1,266,400
	Fondo del Impuesto a la venta final de Gasolinas y Diesel	779,000
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0
	El 0.136 por ciento de la RFP	0
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	0
	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles Interés	57,700
	Otras participaciones federales	0
Participaciones Estatales	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	564,400
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	102,000

Feliciano Fdz Rivera

Díaz

San Vicente

San Vicente



Total 31,729,540

Artículo 43. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estiman recibir el municipio, se desglosan a continuación:



Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	31,543,760
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	13,745,480
Total		45,289,240

Artículo 44. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0	0	0		0	31,543,760	0	0	0	31,543,760
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	3,440,000	1,051,000	3,943,000	650,000	420,000	3,741,480	0	0	500,000	13,745,480
Total	3,440,000	1,051,000	3,943,000	650,000	420,000	35,285,240	0	0	500,000	45,289,240

Feliciano Fdz Rivera
Dominguez



TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 45. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 46. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de mayo de 2024, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 47. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 48. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 49. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Felicianna Fdz Rivera
Aguilera
Duez

60

Artículo 50. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.



Artículo 51. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 52. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 53. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 54. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 55. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

Feliciano Fdz Rivera

Díaz

San Vicente

San Vicente

a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.

b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.

c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.

d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 56. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación Obra	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,400,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,400,000.01	3,930,000.00

Feliciama Fdz Rivesa

Durán

Aranda

[Signature]

Licitación Pública	3,930,000.01
--------------------	--------------



Modalidad de Contratación Servicios	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	415,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	415,000.01	845,000.00
Licitación Pública	845,000.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 57. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 58. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III
Sanciones

Artículo 59. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente

Feliciano Fdz Rivera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.



TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)
CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 60. El presupuesto de egresos del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2025, prevé la existencia de 4 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
3111012231E01	Abastecimiento de Agua	9,900,000	Obra Pública	Lineas de agua potable
			Obra Pública	Lineas de drenaje
3111011521E01	Gobierno Seguro y Confiable	38,189,540	Finanzas	Gasto propio
3111012211E01	Vivienda y Urbanización	44,255,560	Coordinación de Desarrollo Social y Obras Públicas	Pavimentación, vivienda, banquetas, caminos
3111011711E01	Seguridad Publica	8,434,000	Seguridad Publica	Seguridad Publica
	Total	100,779,100		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2025 previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Feliciano Fdz Rivera

Duque

Acuña

[Signature]



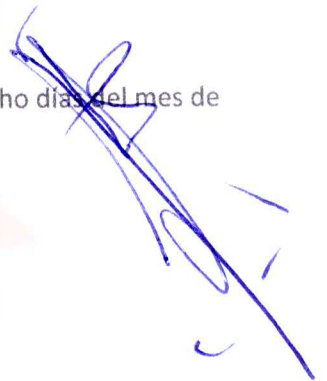
ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de San Vicente Tancuayalab, a los dieciocho días del mes de diciembre del año 2024.



Feliciano Fdz Rivera



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



ANEXO I

PROYECCIONES DE EGRESOS

Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

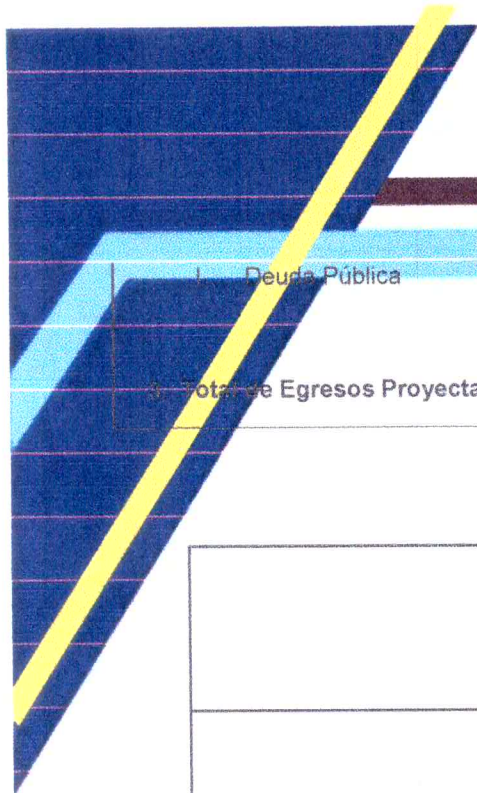
Proyecciones de Egresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto	2025	2026	Año 2	Año 3
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	37,689,540	38,443,331		
A. Servicios Personales	20,555,940	20,967,059		
B. Materiales y Suministros	4,541,600	4,632,432		
C. Servicios Generales	6,777,000	6,912,540		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,695,000	4,788,900		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,120,000	1,142,400		
F. Inversión Pública	0	0		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública	0	0		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	63,089,560	64,351,351		
A. Servicios Personales	3,440,000	3,508,800		
B. Materiales y Suministros	1,051,000	1,072,020		
C. Servicios Generales	3,943,000	4,021,860		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	650,000	663,000		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	420,000	428,400		
F. Inversión Pública	53,085,560	54,147,271		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		

Feliciano Fdz Rivera



[Handwritten signature]



I. Deuda Pública	500,000	510,000
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	100,779,100	102,794,682

ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS

Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.
Resultados de Egresos - LDF
(PESOS)

Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			38,010,044	47,815,055
A. Servicios Personales			20,239,060	21,387,715
B. Materiales y Suministros			5,470,189	7,111,908
C. Servicios Generales			8,136,245	14,565,241
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			4,021,092	4,505,667
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			143,458	41,176
F. Inversión Pública			0	203,348
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			52,509,585	42,750,957
A. Servicios Personales			3,065,062	2,947,558
B. Materiales y Suministros			925,073	1,393,612
C. Servicios Generales			6,371,226	5,571,731
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0	646,371
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			0	528,971
F. Inversión Pública			42,148,224	31,662,714
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			90,519,629	90,566,012

Felicitiana Fdz Rivera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Signature]



ANEXO III

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES

Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					

[Signature]

Feliciano Fdz Riveca

[Signature]

[Signature]



ANEXO IV

Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

COG	Rubro/Cuenta	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Total	100,779,100	8,396,592	8,396,592	8,396,592	8,396,592	8,396,592	8,396,592	8,396,592	8,396,592	8,396,592	8,396,592	8,396,592	8,396,592
1000	SERVICIOS PERSONALES	23,995,940	1,999,662	1,999,662	1,999,662	1,999,662	1,999,662	1,999,662	1,999,662	1,999,662	1,999,662	1,999,662	1,999,662	1,999,662
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	20,174,940	1,681,245	1,681,245	1,681,245	1,681,245	1,681,245	1,681,245	1,681,245	1,681,245	1,681,245	1,681,245	1,681,245	1,681,245
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,921,000	318,417	318,417	318,417	318,417	318,417	318,417	318,417	318,417	318,417	318,417	318,417	318,417
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1600	PENSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,592,900	466,050	466,050	466,050	466,050	466,050	466,050	466,050	466,050	466,050	466,050	466,050	466,050
2100	Materiales de administracion, emision de documentos y articulos oficiales	921,600	76,800	76,800	76,800	76,800	76,800	76,800	76,800	76,800	76,800	76,800	76,800	76,800
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	227,000	18,917	18,917	18,917	18,917	18,917	18,917	18,917	18,917	18,917	18,917	18,917	18,917
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	300,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000

[Signature]

Feliciano Fdz Rivera

[Signature]

[Signature]

[Signature]



COD	Rubro/Cuenta	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2600	PERIFERICOS QUIMICOS, ELECTRONICOS Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,490,000	290,000	290,000	290,000	290,000	290,000	290,000	290,000	290,000	290,000	290,000	290,000	290,000
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	90,000	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500
2900	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2900	herramientas, reparaciones y accesorios menores	574,000	47,833	47,833	47,833	47,833	47,833	47,833	47,833	47,833	47,833	47,833	47,833	47,833
3000	SERVICIOS GENERALES	10,720,000	893,333	893,333	893,333	893,333	893,333	893,333	893,333	893,333	893,333	893,333	893,333	993,333
3100	SERVICIOS BASICOS	4,520,000	376,667	376,667	376,667	376,667	376,667	376,667	376,667	376,667	376,667	376,667	376,667	376,667
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	337,000	28,083	28,083	28,083	28,083	28,083	28,083	28,083	28,083	28,083	28,083	28,083	28,083
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,090,000	90,000	90,000	90,000	90,000	90,000	90,000	90,000	90,000	90,000	90,000	90,000	90,000
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	50,000	4,417	4,417	4,417	4,417	4,417	4,417	4,417	4,417	4,417	4,417	4,417	4,417
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	760,000	63,333	63,333	63,333	63,333	63,333	63,333	63,333	63,333	63,333	63,333	63,333	63,333
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	300,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIAJICOS	800,000	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,970,000	160,833	160,833	160,833	160,833	160,833	160,833	160,833	160,833	160,833	160,833	160,833	160,833
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,300,000	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,345,000	445,417	445,417	445,417	445,417	445,417	445,417	445,417	445,417	445,417	445,417	445,417	445,417
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	1,890,000	157,500	157,500	157,500	157,500	157,500	157,500	157,500	157,500	157,500	157,500	157,500	157,500

Feliciano Edz Rivera

Durán

Sanchez



COG	Rubro/Cuenta	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4200	ACTIVOS FIJOS	2,948,000	245,667	245,667	245,667	245,667	245,667	245,667	245,667	245,667	245,667	245,667	245,667	245,667
4201	PENSIONES Y JUBILACIONES	507,000	42,250	42,250	42,250	42,250	42,250	42,250	42,250	42,250	42,250	42,250	42,250	42,250
4510	PENSIONES	507,000	42,250	42,250	42,250	42,250	42,250	42,250	42,250	42,250	42,250	42,250	42,250	42,250
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,540,000	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	200,000	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,200,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
5700	ACTIVOS BIOTECNICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5800	BIENES INMUEBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6000	INVERSION PUBLICA	53,085,560	4,423,797	4,423,797	4,423,797	4,423,797	4,423,797	4,423,797	4,423,797	4,423,797	4,423,797	4,423,797	4,423,797	4,423,797
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	53,085,560	4,423,797	4,423,797	4,423,797	4,423,797	4,423,797	4,423,797	4,423,797	4,423,797	4,423,797	4,423,797	4,423,797	4,423,797
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Feliciano Fdz Rivera

[Handwritten signature]



COG	Rubro/Cuenta	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
9000	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9000	DEUDA PUBLICA	500,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9400	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	500,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667

Feliciano Fdz Rivera

Dir. Prof.



ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: AGUA POTABLE		CLAVE PRESUPUESTARIA: 3111012231E01		IMPORTE: \$ 9.900.000						
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: GOBIERNO SOCIALMENTE INCLUYENTE		VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: ACCESO AL AGUA POTABLE		LINEA DE ACCION O ESTRATEGIA AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: MEJORAR LA CALIDAD DE INSTALACIONES EN EL MUNICIPIO						
FIN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	% AVANCE TRIM ACUMULADO				CUMPLIMIENTO FINAL (TODO EL AÑO)	
					1°	2°	3°	4°		
					PROGRAMADO					PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%		100%
					REALIZADO					REALIZADO
					0%	0%	0%	0%		0%
					PROGRAMADO					PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%		100%
					REALIZADO					REALIZADO
					0%	0%	0%	0%		0%
PROPOSITO	MEJORAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE	ESTRATEGICO			PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
					PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
					PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
COMPONENTES	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO	DE GESTION	LOS CIUDADANOS	LA PANDEMIA	PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
					PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
					PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
ACTIVIDADES	LINEAS DE AGUA POTABLE	DE GESTION	LOS CIUDADANOS	LA PANDEMIA	PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
					PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
					PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
	TANQUES ELEVADOS	DE GESTION	LOS CIUDADANOS	LA PANDEMIA	PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	

Durand

Feliciano Fdz Rivera



San VICENTE
TANCUAYALAB
M. AYACAHUAPAN
ESTADO DE GUATEMALA

25%	25%	25%	25%
REALIZADO			
0%	0%	0%	0%

Felicitana Fdz Rivzra

PROGRAMA: GOBIERNO SEGURO Y CONFIABLE		CLAVE PRESUPUESTARIA: 3111014521E01		IMPORTE: \$ 38,189,540	
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: GOBIERNO SEGURO Y CONFIABLE		VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS		LINEA DE ACCION O ESTRATEGIA AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: UN MUNICIPIO HABITABLE CON BIENESTAR	
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	% AVANCE TRIM ACUMULADO 1° 2° 3° 4° CUMPLIMIENTO FINAL (TODO EL AÑO)
FIN	APLICACION Y DISTRIBUCION DEL RECURSO PUBLICO	ESTRATEGICO			PROGRAMADO 25% 25% 25% 25% REALIZADO 0% 0% 0% 0% PROGRAMADO 25% 25% 25% 25% REALIZADO 0% 0% 0% 0% PROGRAMADO 25% 25% 25% 25% REALIZADO 0% 0% 0% 0%
					PROGRAMADO 25% 25% 25% 25% REALIZADO 0% 0% 0% 0%
					PROGRAMADO 25% 25% 25% 25% REALIZADO 0% 0% 0% 0%
					PROGRAMADO 25% 25% 25% 25% REALIZADO 0% 0% 0% 0%
PROPOSITO	OPERAR LOS RECURSOS DE FORMA OPTIMA	ESTRATEGICO			PROGRAMADO 25% 25% 25% 25% REALIZADO 0% 0% 0% 0%
COMPONENTES	FORTALECER EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS	DE GESTION			PROGRAMADO 25% 25% 25% 25% REALIZADO 0% 0% 0% 0%
ACTIVIDADES	ASUNTOS HACENDARIOS	DE GESTION	LOS CIUDADANOS	LA PANDEMIA	PROGRAMADO 25% 25% 25% 25% REALIZADO 0% 0% 0% 0%

Dygruf



REALIZADO			
0%	0%	0%	0%
PROGRAMADO			
25%	25%	25%	25%
REALIZADO			
0%	0%	0%	0%

REALIZADO			
0%	0%	0%	0%
PROGRAMADO			
100%			
REALIZADO			
0%			

IMPORTE: \$ 44,256,590					
AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA MEJORAR LA CALIDAD DE LAS INSTALACIONES EN EL MUNICIPIO					
			% AVANCE TRIM ACUMULADO	CUMPLIMIENTO FINAL (TODO EL AÑO)	
1°	2°	3°	4°		
PROGRAMADO				PROGRAMADO	
25%	25%	25%	25%	100%	
REALIZADO				REALIZADO	
0%	0%	0%	0%	0%	
PROGRAMADO				PROGRAMADO	
25%	25%	25%	25%	100%	
REALIZADO				REALIZADO	
0%	0%	0%	0%	0%	
PROGRAMADO				PROGRAMADO	



San VICENTE
TANCUAYALAB
REALIZANDO UNO 2027
"Defendiendo el territorio"

[Signature]

[Signature]
Feliciano Fdz Rivera

ACTIVIDADES	Urbanización	DE GESTION	LOS CIUDADANOS	LA PANDEMIA	25%	25%	25%	25%	PROGRAMADO	0%
					REALIZADO	0%	0%	0%		
	Alumbrado Público	DE GESTION	LOS CIUDADANOS	LA PANDEMIA	PROGRAMADO	0%	0%	0%	PROGRAMADO	100%
					25%	25%	25%	25%	REALIZADO	0%
					REALIZADO	0%	0%	0%	PROGRAMADO	100%
					PROGRAMADO	0%	0%	0%	PROGRAMADO	100%
	Vivienda y Desarrollo Comunitario	DE GESTION	LOS CIUDADANOS	LA PANDEMIA	PROGRAMADO	0%	0%	0%	PROGRAMADO	100%
					25%	25%	25%	25%	REALIZADO	0%
					REALIZADO	0%	0%	0%	PROGRAMADO	100%
					PROGRAMADO	0%	0%	0%	PROGRAMADO	100%

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SEGURIDAD PUBLICA	CLAVE PRESUPUESTARIA: 3111011711E01	IMPORTE: \$8,434,000
--	--	----------------------

EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: GOBIERNO SEGURO Y CONFIABLE	VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: SEGURIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN O ESTRATEGIA AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEIOS DE VERIFICACIÓN
		SUPUESTOS
		% AVANCE TRIM ACUMULADO

[Signature]

[Signature]



CUMPLIMIENTO FINAL (TODO EL AÑO)

ITE
01-01-2024

						1°	2°	3°	4°	CUMPLIMIENTO FINAL (TODO EL AÑO)
						PROGRAMADO				
FIN	CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD PUBLICA	ESTRATEGICO				25%	25%	25%	25%	PROGRAMADO
						REALIZADO				100%
						0%	0%	0%	0%	REALIZADO
						PROGRAMADO				0%
PROPOSITO	IMPULSAR LA SEGURIDAD PUBLICA	ESTRATEGICO				25%	25%	25%	25%	PROGRAMADO
						REALIZADO				100%
						0%	0%	0%	0%	REALIZADO
						PROGRAMADO				0%
COMPONENTES	ATENCION AL CIUDADANO	DE GESTION				25%	25%	25%	25%	PROGRAMADO
						REALIZADO				100%
						0%	0%	0%	0%	REALIZADO
						PROGRAMADO				0%
ACTIVIDADES	REFORZAR A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	DE GESTION				25%	25%	25%	25%	PROGRAMADO
						REALIZADO				100%
						0%	0%	0%	0%	REALIZADO
						PROGRAMADO				0%

Feliciano Fdz Rivera

D. Fdz Rivera

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



ANEXO VI

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
Ejecutar el presupuesto calculado para el ejercicio fiscal 2025, en apego a los principios de honestidad, austeridad, eficiencia y eficacia.	Fomentar un manejo equilibrado y sostenible de las finanzas públicas municipales.	Lograr un balance presupuestario sostenible.
Procurar elevar la calidad del gasto público municipal, en búsqueda de un mayor rendimiento social y económico.	Optimizar el uso de los recursos públicos municipales a través de acciones del gasto público.	Reducción de gasto corriente anual.
Encausar una adecuada rendición de cuentas.	Impulsar una Gestión para Resultados, mediante el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados.	Adaptarse a un Presupuesto basado en Resultados, en apego del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.



Calle Hidalgo No. 60, Zona Centro, C.P. 79820
San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

Agilizando el Cambio...

[Signature]

[Signature]

Feliciano Fdz Rivero

[Signature]



ANEXO VII

RIESGOS RELEVANTES

Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Insuficiencia de recursos para cumplir con las funciones básicas.	Realizar un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas y sostenibles.
Marco normativo no actualizado.	Implementar los ajustes necesarios que permitan la reducción de los gastos operativos, privilegiando en todo momento los programas sociales y la inversión pública sin perder de vista la política institucional de austeridad del gasto.
Disminución de la Recaudación Federal Participable; y Dependencia de los ingresos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, una caída en la recaudación de estos conceptos afectaría los ingresos del municipio.	

Por lo que el Secretario General, refiere que una vez que se ha hecho el análisis del contenido de la Propuesta de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto; resultando: VOTOS A FAVOR: 08 OCHO votos; VOTOS EN CONTRA: 0 CERO votos; ABSTENCIONES: 0 CERO votos; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los integrantes el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

PUNTO VI.- En lo que respecta a asuntos generales, hace uso de la palabra el C. Ing. Gilberto González Zumaya presidente municipal constitucional quien expone a los integrantes del H. Cabildo que debido a varias situaciones ajenas no se le ha hecho el depósito aprobado a el SMDIF, una de ellas es el que el SMDIF no contaba con la FIEL del SAT para recibir y emitir facturas, por lo cual se imposibilitó concluir el trámite correspondiente a la apertura de cuentas y posteriormente la afectación de los recortes presupuestales de la participación, por lo que se pone en conocimiento que en el periodo de octubre a diciembre del 2024 no se le hará el depósito correspondiente a el SMDIF.

Al no haber otra participación se da por agotada este punto del orden del día.

PUNTO XI.- Clausura

El Secretario del Ayuntamiento señala, que, una vez agotados los puntos del orden del día, doy por clausurada la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento siendo las **14:35 catorce horas con 35 minutos**.

Calle Hidalgo No. 60, Zona Centro, C.P. 79820
San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

Agilizando el Cambio...

Felicitación Fdz Rivera

Déjame



treinta y cinco minutos, del día 23 Veintitres de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro. Levantando el acta correspondiente para su firma.
Se levanta la Sesión.

EL H. CABILDO:



El Presidente Municipal Constitucional

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
San Vicente Tancuayalab, S.L.P.
ADMINISTRACION
2024-2027

ING. GILBERTO GONZÁLEZ ZUMAYA

[Signature]

C. MARTHA DE LA CRUZ RAMÍREZ
Regidora de Mayoría Relativa

[Signature]
LIC. GAMALIEL GARCÍA IBARRA
Síndico Municipal

Feliciano Fdz Rivera

C. FELICIANA FERNANDEZ RIVERA
Primera Regidora de Rep. Proporcional

[Signature]
C. ABEL CLEMENTE QUIROZ BALLEZA
Segundo Regidor de Rep. Proporcional

[Signature]

A.B. DANIELA HERNÁNDEZ HERNANDEZ.
Tercera Regidora de Rep. Proporcional

[Signature]
L.A.E. PEDRO MARTÍNEZ SALVADOR
Cuarto Regidor de Rep. Proporcional

[Signature]

L.E. BEATRIZ CASTILLO ENRÍQUEZ
Quinta Regidora de Rep. Proporcional



SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
San Vicente Tancuayalab, S.L.P.
ADMINISTRACION
2024-2027

Da fe el Secretario General del H. Ayuntamiento de
San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí:

[Signature]

Calle Hidalgo No. 60, Zona Centro, C.P. 79820
San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

PROF. JOSÉ DE JESÚS AGUILLÓN AGUILAR

Agilizando el Cambio...